

hhgSESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 31 OCTUBRE 2019

HORA:

Comienza: Termina:
9:36 10:14

SESIÓN:

EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

PRIMERA.

En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

PRESIDENTA: D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ SI .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS NO .

CAPITULARES: ASISTEN

D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ SI .

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ SI .

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO SI .

D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA SI .

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA SI .

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA SI .

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA SI .

D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO SI .

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO SI .

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO SI .

D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ SI .

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA SI .

D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS SI .

D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ SI .

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON SI .

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO SI .

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI .

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN SI .

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER SI .

D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI .

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI .

D^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ SI .

D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI .

D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES SI .

D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE SI .

D^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA SI .

D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día e informa que en la Junta de Portavoces se adoptó el compromiso de tratar conjuntamente el debate de las propuestas 2^a y 3^a, mientras que la votación se hará por separado de los puntos que componen los acuerdos:

- Tomar conocimiento de la siguiente Resolución:

- Resolución N° 874 de 25 de octubre de 2019 del Sr. Alcalde, por la que se delega la convocatoria y la presidencia del pleno extraordinario del 31 de octubre de 2019.

“Ante la imposibilidad de convocar y presidir la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar el jueves 31 de octubre, conforme a lo previsto en el artículo 122.2 de

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Delegar en D^a Adela Castaño Diéguez la Presidencia y la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar el jueves 31 de octubre.

Designar a D. Juan Manuel Flores Cordero y D. Juan Carlos Cabrera Valera como sustitutos de D^a Adela Castaño Diéguez en la referida Presidencia, por el expresado orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.”

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2018.

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 208 establece que “Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”.

Asimismo, el art. 209.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 preceptúa que la Cuenta General estará integrada por:

- a. La de la propia entidad
- b. La de los organismos autónomos
- c. Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Adicionalmente se han incorporado a la Cuenta General del ejercicio 2018 las auditorías del control financiero confeccionadas de acuerdo con el Plan de Acción de Auditorías y Control Financiero para el ejercicio 2018, elaborado por la Intervención en virtud de lo dispuesto en el art. 31.1 del RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018.

El art. 212.3 del mismo del Real Decreto Legislativo, dispone que la cuenta general con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



Resultando que la Cuenta General del ejercicio 2018, informada por la Intervención General, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 5/09/2019, ha sido expuesta al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 215 de fecha 16 de septiembre de de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones o reparos conforme al certificado expedido el día 21 de octubre de 2019 por la Jefe del Registro General, cuyo plazo se cumplió el día 17 de octubre de 2019; en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019 se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al ejercicio 2018, integrada por los respectivos balances, cuenta de resultados económico- patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, de esta Corporación, y de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Instituto de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, así como de las Empresas Municipales, TUSSAM (incluida AUSSA), LIPASAM, EMVISESA y CONTURSA, así como la documentación complementaria establecida en la Regla 48.1 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Asimismo, tomar conocimiento de los informes de control financiero previstos por el art. 220-4º del TRHLL confeccionados de acuerdo con el Plan de Acción de Auditorías y Control Financiero para el ejercicio 2018, elaborado por la Intervención en virtud de lo dispuesto en el art. 31.1 del RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General al órgano u órganos de control externo de conformidad con lo establecido en la regla 51 de la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Vox y Adelante Sevilla, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos:

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de Acuerdo.

En el turno de explicación de voto, interviene la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

2.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto municipal.

“La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiada con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
20401	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	
13202-62400	<i>Inversión nueva en elementos de transporte</i>	28.157,10
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		28.157,10

BAJAS POR ANULACIÓN		
20200	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100- 7440300	<i>EMVISESA. Gastos de aval Palacio de Congresos</i>	28.157,10
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		28.157,10

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
40002	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	
33802-48814	<i>Consejo General de Hermandades y Cofradías. Pregón de Semana Santa</i>	20.532,00
33802-48802	<i>Consejo de Cofradías (Hermandades de Gloria)</i>	23.548,18
33802-48803	<i>Consejo de Cofradías (Hermandades Sacramentales)</i>	7.341,10
33802-48812	<i>Hermandad del Santo Entierro</i>	4.808,00
33802-48806	<i>Feria del Belén. Acobe.</i>	4.800,00
33802-48804	<i>Asociación de belenistas de Sevilla</i>	3.200,00
33802-48809	<i>Cabalgata Reyes Magos. Ateneo de Sevilla.</i>	30.000,00
33802-48813	<i>Exhibición Club de Enganches</i>	25.000,00
33802-48808	<i>Hermandad de la Hiniesta</i>	4.808,00
33802-68900	<i>Otros gastos en inversiones de bienes</i>	7.986,00

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



	<i>patrimoniales</i>	
33802-48807	<i>Consejo de Bandas Procesionales</i>	88.200,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		220.223,28

BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	
13202-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	199.060,68
13202-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	21.162,60
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		220.223,28

TERCERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
70211	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO</i>	
15325-60902	<i>Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores</i>	41.389,84
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		41.389,84

BAJAS POR ANULACIÓN		
20200	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	
93100-7440300	<i>EMVISESA. Gastos de aval Palacio de Congresos</i>	41.389,84
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		41.389,84

CUARTO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
50401	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	
23115-48801	<i>Convenio ATA. Punto de atención a personas trans</i>	26.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		26.000,00

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>50401</i>	<i>SERVICIO DE LA MUJER</i>	
<i>23115-48901</i>	<i>Subvención libre concurrencia LGTB</i>	<i>26.000,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>26.000,00</i>

QUINTO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>80100</i>	<i>ISNTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES</i>	
<i>34101-41001</i>	<i>Al IMD. Actividades deportivas en piscina y sala CC.DD.</i>	<i>502.113,43</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>502.113,43</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>20106</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	
<i>92012-13002</i>	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	<i>180.968,60</i>
<i>92013-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>4.832,64</i>
<i>92013-13002</i>	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	<i>43.484,90</i>
<i>92016-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>4.880,67</i>
<i>92016-13002</i>	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	<i>44.601,08</i>
<i>92311-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	<i>2.348,42</i>
<i>92311-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	<i>7.693,95</i>
<i>92311-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>2.665,87</i>
<i>92311-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	<i>6.120,02</i>
<i>92311-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	<i>19.515,00</i>
<i>92311-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	<i>2.252,84</i>
<i>92311-13002</i>	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	<i>4.656,90</i>
<i>92401-12001</i>	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	<i>3.127,76</i>
<i>92401-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	<i>4.696,84</i>
<i>92401-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	<i>5.770,46</i>
<i>92401-12005</i>	<i>Sueldos del grupo E. Personal funcionario</i>	<i>1.788,88</i>
<i>92401-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	<i>3.936,99</i>

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



92401-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	50.178,97
92401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	31.937,09
92401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	32.365,91
92401-13002	Otras retribuciones. Laboral fijo	44.289,64
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		502.113,43

SEXO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
70101	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92404-62500	Inversión nueva en mobiliarios y enseres	41.021,41
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		41.021,41

BAJAS POR ANULACIÓN		
70101	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-48900	Subvención libre concurrencia. Asociaciones proyectos de ciudad	41.021,41
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		41.021,41

SÉPTIMO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante de suplemento de créditos financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
10800	CONTURSA	
43302-44907	Transferencia a Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.	690.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		690.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	
13202-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	5.296,31

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



13202-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	494.703,69
92401-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	762,97
92401-15000	<i>Productividad</i>	843,12
93100-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
93100-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	595,60
93100-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.543,91
93100-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	4.657,44
93100-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	2.925,73
93100-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	5.950,40
93101-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	4.696,84
93101-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	1.954,51
93101-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.582,16
93101-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	3.496,85
93101-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	10.991,24
93102-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	3.617,27
93102-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	669,05
93102-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.782,18
93102-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	5.222,10
93300-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.520,12
93401-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
93401-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	565,10
93401-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.360,93
93401-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	9.112,58
20200	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	62.036,00

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



22799		
10000	<i>ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO</i>	
42301-22606	<i>Reuniones, conferencias y cursos. Anualidad 2019 World Travel & Tourism Council</i>	58.417,06
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		690.000,00

OCTAVO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante de suplemento de créditos financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>40101</i>	<i>SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS</i>	
<i>13301-22401</i>	<i>Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial</i>	3.842.871,33
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		3.842.871,33

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>20106</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	
<i>13202-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	5.370,82
<i>13202-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	290.280,56
<i>13202-13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	4.481,24
<i>13202-13002</i>	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	10.673,78
<i>13202-15000</i>	<i>Productividad</i>	12.735,97
<i>13301-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.255,23
<i>13301-12004</i>	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	1.876,95
<i>13301-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.058,74
<i>13301-12100</i>	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.543,48
<i>13301-12101</i>	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	8.059,84
<i>13503-12003</i>	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.255,23
<i>13503-12009</i>	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	591,01

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



13503-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.596,90
13503-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	5.054,19
13601-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	3.617,27
13601-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	18.468,68
13601-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	22.701,39
13601-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	9.925,70
13601-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	223.496,48
13601-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	626.443,24
16401-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.255,23
16401-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	571,97
16401-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.482,64
16401-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	4.945,32
16401-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	19.583,26
16401-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	46.389,54
16401-15000	<i>Productividad</i>	2.144,79
17101-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.255,23
17101-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	1.876,95
17101-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.011,86
17101-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.262,19
17101-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	7.177,90
17101-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	120.695,14
17101-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	229.870,52
17211-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	3.003,64
17211-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	6.765,68
17211-	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	2.251,96

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



12009		
17211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	5.473,71
17211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	45.617,89
23100-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	4.510,46
23100-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	1.876,95
23100-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.578,01
23100-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.709,89
23100-12101	Complemento específico. Personal funcionario	11.988,30
23100-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	17.237,14
23100-13002	Otras retribuciones. Laboral fijo	34.507,29
24100-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	2.348,42
24100-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	540,69
24100-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	1.214,42
24100-12101	Complemento específico. Personal funcionario	3.634,17
31101-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	28.488,17
31101-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	33.905,37
31101-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	13.866,86
31101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	33.521,21
31101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	16.506,86
31101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	89.074,38
31101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	126.982,12
31101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	13.688,95
31101-13002	Otras retribuciones. Laboral fijo	27.818,49
32000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	27.708,73
32000-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	6.651,26

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



32000-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	14.658,91
33000-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
33000-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	1.954,51
33000-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.116,21
33000-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.730,89
33000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	37.208,39
33000-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	6.627,20
33000-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	15.297,33
33211-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	3.127,76
33211-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
33211-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.172,10
33211-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.721,79
33211-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	8.645,42
33221-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	3.127,76
33221-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	619,21
33221-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.434,13
33221-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	4.415,11
33221-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	5.060,32
33221-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	9.641,35
33301-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	6.156,23
33301-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
33301-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.803,52
33301-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	4.229,19
33301-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	14.369,16
33301-	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	2.455,29

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



13000		
33301-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	5.676,05
33403-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	3.617,27
33403-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	708,76
33403-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.020,44
33403-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	6.748,84
33403-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	4.481,24
33403-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	8.651,41
33406-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	24.918,98
33406-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	4.603,77
33406-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	11.807,31
33406-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	82.219,64
34000-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	3.617,27
34000-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	3.127,76
34000-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	3.909,02
34000-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	2.520,02
34000-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	6.626,65
34000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	21.924,06
43000-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
43000-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	540,69
43000-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	1.214,42
43000-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	3.775,88
43201-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	3.617,27
43201-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	3.909,02
43201-12006	<i>Trienios. Personal funcionario</i>	430,31

Código Seguro De Verificación:	qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBJpyK06014g8wofGcBQ==		



43201-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.783,54
43201-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	4.659,18
43201-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	16.308,13
49301-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	16.206,93
49301-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	4.792,37
49301-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	61.635,95
49301-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	96.763,02
92009-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	3.675,79
92012-12003	<i>Sueldos del grupo C1. Personal funcionario</i>	2.348,42
92012-12004	<i>Sueldos del grupo C2. Personal funcionario</i>	1.954,51
92012-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	1.041,47
92012-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	2.282,43
92012-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	7.275,29
92012-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	277.090,23
20200	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	<i>Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria</i>	605.942,27
40101	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-21000	<i>Mantenimiento de los aparcamientos</i>	110.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		3.842.871,33

NOVENO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante de suplemento de créditos financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
30900	TUSSAM	
44111-44900	Transferencia a TUSSAM	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.000.000,00
--------------------------------------	---------------------

BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	
92012-13000	<i>Retribuciones básicas. Laboral fijo</i>	538.423,11
92012-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	384.086,42
20200	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	77.490,47
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		1.000.000,00

DÉCIMO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante de suplemento de créditos financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
10700	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-44902	<i>Al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla</i>	285.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		285.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
20106	ANEXO DE PERSONAL	
92012-13002	<i>Otras retribuciones. Laboral fijo</i>	285.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		285.000,00

DECIMOPRIMERO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

DECIMOSEGUNDO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.”

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate, acordando que se desarrollen de forma conjunta las **Propuestas de Acuerdo incluidas en los puntos 2º y 3º** del Orden del Día de esta sesión plenaria y, tras las intervenciones de todos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, pasa a votar, de forma separada, los distintos apartados de la Propuesta de Acuerdo incluida en el punto 2º, obteniéndose el siguiente resultado:

En los apartados **1º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

En el apartado **2º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

En el apartado **3º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón,

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==			

Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

En el apartado **4º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Y finalmente, en el apartado **6º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Los apartados **11º y 12º** del Acuerdo no se someten a votación al entenderse aprobados por ser cuestiones de trámite. Asimismo, declara aprobada la propuesta de Acuerdo, en su conjunto.

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==			

Seguidamente, la Presidencia, pasa a votar, de forma separada, los distintos apartados de la **Propuesta de Acuerdo incluida en el punto 3º del orden del día**, obteniéndose el siguiente resultado:

En los **Puntos 1º y 2º**:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

Los **Puntos 3º y 4º** del Acuerdo no se someten a votación al entenderse aprobados por ser cuestiones de trámite. Asimismo, declara aprobada la propuesta de Acuerdo, en su conjunto.

En el turno de explicación de voto, interviene la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

3.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del ICAS.

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, el Teniente de Alcalde de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Declarar el interés cultural de las subvenciones nominativas que se señalan para la ejecución de los proyectos culturales que se indican:*

1.- *“Asociación Feria del Libro de Sevilla”:* Celebración de la Edición anual 2019 de la Feria del Libro.

2.- *“Asociación Amigos del Libro Antiguo de Sevilla”:* Celebración de la Edición anual 2019 de la Feria del Libro Antiguo de Sevilla.

3.- *“Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría”.* Proyectos culturales y de inversión.

4.- *Asociación “Trans-Forma Asociación Cultural”:* Proyecto “Mes de Danza 2019”.

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55 26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



5.- “Asociación Escenarios de Sevilla”: Proyecto Festival internacional de teatro y artes escénicas de Sevilla-Fest 2019.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del ICAS mediante créditos extraordinarios, condicionado a la efectividad del Suplemento de Crédito a la aplicación presupuestaria “Al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla” 10700-33401-44902 por un importe de 285.000,00 €, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación	Denominación	Importe
10700-33401- 44902	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla	285.000,00 €

FINANCIACIÓN		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación	Denominación	Importe
33210-48965	Asociación Feria del Libro de Sevilla. Feria del Libro 2019	75.000,00 €
33210-48966	Asociación Amigos del Libro Antigo de Sevilla. Feria del Libro Antigo 2019	25.000,00 €
33400-48968	Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.	15.000,00 €
33404-48910	Trans-Forma Asociación Cultural. Proyecto Mes de Danza 2019	75.000,00 €
33404-48967	Asociación Escenarios de Sevilla. Fest 2019. Festival internacional de teatro y artes escénicas de Sevilla	95.000,00 €
IMPORTE TOTAL		285.000,00 €

TERCERO.- Exponer la modificación de crédito al público por un período de quince días hábiles en Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del ICAS, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 de TRLRHL.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones.”

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==		



Conocido el dictamen, la Presidencia da por reproducidas las intervenciones, votación y explicación de voto habida en **Punto 2º** del Orden del Día, entendiéndose por tanto aprobada la Propuesta de Acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma, por delegación del Sr. Alcalde, la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=00000701

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:01D46B5354E7137A489FAA80E4BE2B6F860AB28FA4C83A75B2E2C5A285F5CDC8

EL ALCALDE-PRESIDENTE
PA
LA 3ª TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE IGUALDAD,
EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y COORDINACIÓN
DE DISTritos,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ADELA CASTAÑO DIEGUEZ

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación:	qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	27/11/2019 09:59:55	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	26/11/2019 13:17:58	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qMFBjpyK06014g8wofGcBQ==			